

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2671
HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 13.08.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se adjuntan del Proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requínoa"**, Programa P.M.U. – FRIL 2010.

Nombre Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administrador Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras (s) Sr. Pablo Avendaño Le-feuvre
- Secretario Municipal – Ministro de Fe Marta Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 13.09.2010, que autoriza Licitación Pública N° 3656 -40- LP10. Adjudica la contratación del Proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal"**, al oferente Sr. Fred Blamith Funes, Rut N° 4.844.725-2, por un monto total de \$ 57.424.062 iva incluido y por el plazo de 80 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 15.09.2010 que aprueba contrato de Obra de fecha 14.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Fred Blamith Funes, RUT N° 4.844.725-2, para la ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requínoa"**, por un valor total de \$ 57.424.062 iva incluido.

Nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 22.09.2010 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.09.2010, correspondiente a la Obra **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2350 de fecha 08.10.2010 aumento de obra en el proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa"**, en sector futura alcaldía, ya que se detectó que el radier ejecutado era de pésima calidad, por lo que se solicitó al contratista Sr. Fred Blemith Funes presupuesto para la demolición y reposición de la totalidad del radier existente al interior de la edificación, el cual asciende a la suma de \$ 2.789.774 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2692 de fecha 12.11.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 05.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT 4.844.725-2, correspondiente al proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa"**, el cual se aumenta en \$ 2.789.775 iva incluido. El plazo de término de la obra es el día 21 de Diciembre de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2869 de fecha 26.11.2010 que aprueba aumento de obra por un monto total de \$ 2.516.444 iva incluido, correspondiente al proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa"** ejecutado por el contratista Sr. Fred Blamith Funes y aumento de plazo en 15 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3064 de fecha 21.12.2010 que aprueba Estado de Pago N° 1 del Proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requínoa"**, el cual viene con la aprobación del ITO de la bra Sra. Mariela Bermúdez Quezada. Informa que corresponde cancelar Factura N° 4472 de fecha 06.12.2010, por un monto de \$ 16.322.727, a los cuales se aplicará retención del 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.632.273, resultando un valor líquido a pagar de \$ 14.690.454.

El Decreto Alcaldicio N° 3133 de fecha 30.12.2010 que aprueba modificación y aumento de obra del proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal"**, ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2010 que aprueba aumento de plazo en 35 días corrido , al contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, para le ejecución de la obra **“Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”** a contar del día 06 de Enero hasta el 09 de Febrero de 2011 ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 17.01.2011 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3133 de fecha 30.12.2010.

Aprueba Aumento de de Obras por un monto total de \$ 2.516.444 correspondiente al Proyecto “Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”, ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por un monto de \$ 2.516.444 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 01.02.2011 que aprueba aumento de obras extraordinarias para el Proyecto “Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requínoa”, consistente en el cambio de pilares y vigas corredor frontis Municipal, al contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por un monto de \$ 973.604 iva incluido y aumento de plazo de ejecución de obra en 15 días.

El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 24.02.2011, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 22.02.2011, por aumento de de Obras por un monto total de \$ 973.604 iva incluido, correspondiente al Proyecto **“Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por cambio de pilares y vigas corredor frontis Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 11.02.2011 que aprueba Aumento de Plazo en la ejecución del contrato del correspondiente al Proyecto **“Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, en 7 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 04.03.2011 que autoriza aumento en el plazo en 7 días corridos, para la ejecución del Proyecto, **“Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 24.03.2011 que regulariza aumento de plazo correspondiente a 20 días corridos, desde el 10.03.11 hasta el 30.03.11, para la ejecución del Proyecto **“Habilitación y reparación Edificio municipal, Comunal de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 31.03.2011 que designa Comisión receptora de la Obra “Habilitación t reparación edificio Municipal, Comuna de Requínoa” , la que estará conformada por los funcionarios:

- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s)
- Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional Dirección de Obras

- El Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 05.10.2011 que designa Comisión de Recepción Definitiva de la Obra, la que estará conformada por los profesionales:.

- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s)
- Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional Dirección de Obras

El Memo N° 1051 de fecha 12.10.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que la Boleta de Garantía que cautela la Buena Ejecución de la Obra “Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa”, tiene como fecha de vencimiento el día 13 de Octubre de 2011. A la fecha , el contratista no ha dado solución a la totalidad de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra, no pudiendo la obra quedar sin su correspondiente garantía. Solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 5307043 de fecha 27.04.2011 emitida por Banco Estado, por un monto de UF 146,8220 que cautela la Buena Ejecución de las Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

HAGASE efectiva Boleta de Garantía N° 5307043 de fecha 27.04.2011 del Banco Estado, por un valor de UF 146,8220 que cautela la Buena Ejecución de las Obras del proyecto "Habilitación y Reparación Edificio Municipal, Comuna de Requínoa", en atención a que a la fecha el contratista no ha dado solución a la totalidad de las observaciones formuladas por la Comisión de recepción Definitiva de la Obra, no pudiendo la obra quedar sin su correspondiente garantía.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 "P.M.U.- FRIL Proyecto "Habilitación y Reparación Edificio Municipal y Proyecto "Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE